

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00396, DE 6 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS, POR IMPORTE DE 96.400,00€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS “PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA” EN EL EJERCICIO 2016.

VISTA la propuesta de la Directora General de Dependencia y Discapacidad de 01 de diciembre de 2016, en relación con la solicitud de modificación de la subvención directa a favor de Cruz Roja Española en Canarias, con C.I.F. nº Q 2866001 G , se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 6 de julio de 2016, la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda dictó la Orden nº LOR2016CA00396, por la que se concede una subvención, de forma directa, a favor de Cruz Roja Española, por importe de 96.400,00 euros para cubrir parte de los gastos derivados de los programas: “PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA”, durante el ejercicio de 2016.

Segundo.- Según se dispone en la referida Orden de concesión, “el plazo que se establece para la realización de la actividad es desde el 01 de julio a 30 de septiembre de 2016, de 01 de enero a 31 de diciembre de 2016 y de 01 de enero a 31 de diciembre de 2016 respectivamente”.

Tercero.- El Resuelvo Octavo de la citada Orden establece en cuanto a la justificación que “la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente el empleo de los fondos públicos en la actividad subvencionada, su efectiva realización y el coste total de la misma, mediante cuenta justificativa, para el programa “Transporte en Vehículos Adaptados para Personas en Situación de Dependencia”, y mediante cuenta justificativa simplificada, para los programas

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/12/2016 11:15:23
 Cod. Seg. Verificación: qgPk47h+4OI2RE5q3g5EOf93yYAGz0p1	Pagina: 1/7
ORDEN LOR2016CA00827 - 05/12/2016 11:17 - Folio desde: 7558 hasta: 7564	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00469, DE 27 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS, POR IMPORTE DE 96.400,00€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS “PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA”, EN EL EJERCICIO 2016.

“Respiro Familiar para Personas Mayores y/o con Discapacidad y Transporte de Comida sobre Ruedas para Personas en Situación de Dependencia”. Dicha justificación abarcará la totalidad del periodo de los programas subvencionados y se deberá presentar en los siguientes plazos y con la documentación que se relaciona a continuación para cada uno de ellos:

A) Para los programas Transporte de Comida sobre Ruedas para Personas en Situación de Dependencia y Transporte en Vehículos Adaptados para Personas en Situación de Dependencia

- Los gastos habidos desde el inicio de la actividad hasta el treinta de junio de 2016, en un plazo de treinta días a contar desde la finalización de este primer período, una vez notificada la Orden.
- Los gastos habidos desde el uno de julio hasta el 30 de noviembre de 2016, deberá presentarse antes del 15 de diciembre de 2016.
- Los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2016, hasta el 8 de enero de 2017.

B) Para el programa Respiro Familiar para Personas Mayores y/o con Discapacidad, los gastos habidos desde el inicio de la actividad hasta su finalización, y se deberá presentar, como máximo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la actividad.

Cuarto.- Con fecha 31 de octubre del corriente, y posterior subsanación el 24 de noviembre, tuvo entrada en esta Consejería, escrito de la citada Entidad solicitando una modificación de la Orden, motivada por las circunstancias que se describen a continuación:

31/10/2016-“Se solicita modificación de presupuesto, correspondiente a la prestación “Transporte en Vehículos Adaptados para personas en situación de Dependencia” debido al ajuste realizado, tras ajustar el coste exacto del equipamiento adquirido”

24/11/2016-“El motivo de dicha modificación viene debido al reajuste realizado tras el coste real ejecutado en la compra de equipamiento que finalmente fue menor a la cuantía estipulada, así como las modificaciones que hemos tenido que llevar a cabo en las cuantías

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/12/2016 11:15:23
 Cod. Seg. Verificación: qgPk47h+4OI2RE5q3g5EOI93yYAGz0p1	Página: 2/7
ORDEN LOR2016CA00827 - 05/12/2016 11:17 - Folio desde: 7558 hasta: 7564	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00469, DE 27 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS, POR IMPORTE DE 96.400,00€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS "PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA", EN EL EJERCICIO 2016.

de seguros de vehículos que han sufrido un aumento durante este año 2016 lo que ha conllevado el reajuste de las partidas de combustible y reparación de vehículos tanto como consecuencia de esta subida de los seguros, así como por la ejecución hasta este momento del proyecto, que nos lleva a reajustar dichas partidas para poder cumplir con lo estipulado."

A continuación, un cuadro comparativo del presupuesto aprobado inicialmente y de la reformulación planteada:"

CONCEPTOS DE GASTOS	IMPORTES INICIALES	IMPORTES MODIFICADOS
<u>Gastos de Personal:</u>		
*4 CONDUCTORES	79.570,66	79.570,66
*1 ADMINISTRATIVO	9.113,16	9.113,16
* 1 TRABAJADORA SOCIAL	15.469,34	15.469,34
SUBTOTAL.....	104.153,16	104.153,16
<u>Gastos corrientes:</u>		
REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS	10.150,22	11.651,46
PRIMAS SEGUROS	5.375,59	5.781,32
COMBUSTIBLE	10.000,00	8.920,98
MATERIAL DE OFICINA	310,00	310,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60,00	60,00
TRIBUTOS	320,00	384,00
COMPRA DE UNIFORMIDAD	230,00	230,00
OTROS GASTOS	100,00	-----
ACTIVIDAD USUARIOS	4.000,00	4.000,00
SUBTOTAL.....	30.545,81	31.337,76
Gastos inversiones de capital financiado con cargo a otras aportaciones, reflejadas en el plan de financiación		
*8 SILLAS DE TRASLADOS	2.921,08	2.129,13
TOTALES	137.620,05 €	137.620,05 €

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez

En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Fecha: 05/12/2016 11:15:23



Cod. Seg. Verificación: qgPk47h+4OI2RE5q3g5EOf93yYAGz0p1

Página: 3/7



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00469, DE 27 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS, POR IMPORTE DE 96.400,00€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS “PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA”, EN EL EJERCICIO 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La actividad que se subvenciona, está comprendida dentro de la finalidad presupuestada y del crédito económico consignado en el presupuesto de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Asimismo, la actividad resultante de la modificación se corresponde con los objetivos previstos en la Orden de concesión de la subvención, no afecta en absoluto al principio de concurrencia, y no daña derechos de terceros.

Segundo.- Es procedente la nueva Orden modificativa de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La modificación ha sido solicitada antes del vencimiento del plazo de justificación para la realización de la actividad subvencionada, correspondiente al programa “Transporte en vehículos adaptados para personas en situación de Dependencia”

Cuarto.- La existencia de tales hechos, no imputables a la voluntad del beneficiario de la subvención, no produce una variación sustancial en el objeto y circunstancias de la misma, cuya importancia requiere una modificación de la originaria Orden de concesión, no impidiendo con ello la ejecución del proyecto y quedando dicha modificación como sigue:

CONCEPTOS DE GASTOS	IMPORTES INICIALES	IMPORTES MODIFICADOS	DESVIACION
Gastos de Personal:			
*4 CONDUCTORES	79.570,66	79.570,66	-----
*1 ADMINISTRATIVO	9.113,16	9.113,16	
* 1 TRABAJADORA SOCIAL	15.469,34	15.469,34	
SUBTOTAL.....	104.153,16	104.153,16	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez

En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Fecha: 05/12/2016 11:15:23



Cod. Seg. Verificación: qgPk47h+4OI2RE5q3g5EOI93yYAGz0p1

Página: 4/7



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00469, DE 27 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS, POR IMPORTE DE 96.400,00€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS "PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA", EN EL EJERCICIO 2016.

Gastos corrientes:			
REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS	10.150,22	11.651,46	1.501,24
PRIMAS SEGUROS	5.375,59	5.781,32	405,73
COMBUSTIBLE	10.000,00	8.920,98	-1.079,02
MATERIAL DE OFICINA	310,00	310,00	--
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60,00	60,00	--
TRIBUTOS	320,00	384,00	64
COMPRA DE UNIFORMIDAD	230,00	230,00	--
OTROS GASTOS	100,00	-----	-100
ACTIVIDAD USUARIOS	4.000,00	4.000,00	----
SUBTOTAL.....	30.545,81	31.337,76	791,95
Gastos inversiones de capital financiado con cargo a otras aportaciones, reflejadas en el plan de financiación			
*8 SILLAS DE TRASLADOS	2.921,08	2.129,13	-791,95
TOTALES	137.620,05 €	137.620,05 €	0,00 €

Por su parte, el porcentaje de la aportación respecto al coste total del programa, los plazos para la realización de la actividad, así como para la justificación se mantiene conforme a lo establecido en la orden concedente.

Asimismo, la entidad ha presentado en fecha la justificación parcial correspondiente al primer período, declarándose justificada mediante Resolución de la Directora General de Dependencia y Discapacidad LRS2016LL26029 de 30 de septiembre de 2016 por importe de 19.125,07 euros,

Quinto.- La competencia para efectuar la modificación corresponde al órgano concedente de la anterior Orden departamental n° LOR2016CA00396 de 6 de julio de 2016, según dispone el artículo 20.2 del Decreto 36/2009 citado.

Visto los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/12/2016 11:15:23
 Cod. Seg. Verificación: qgPk47h+4OI2RE5q3g5EOf93yYAGz0p1	Página: 5/7
ORDEN LOR2016CA00827 - 05/12/2016 11:17 - Folio desde: 7558 hasta: 7564	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00469, DE 27 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS, POR IMPORTE DE 96.400,00€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS "PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA", EN EL EJERCICIO 2016.

RESUELVO

Primero.- Modificar la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda nº LOR2016CA00396, de fecha 6 de julio de 2016, por la que se concede una subvención, de forma directa, a favor de Cruz Roja Española en Canarias, por importe de 96.400,00 euros para cubrir parte de los gastos derivados de los programas: "PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA", correspondiente al ejercicio de 2016, modificándose el plan de financiación conforme a las partidas de gastos previstos en el **Programa Transporte en Vehículos Adaptados para personas en situación de Dependencia por importe de 73.800,00€**, manteniéndose los plazos de realización y justificación de la actividad, quedando el presupuesto modificado de la siguiente manera:

CONCEPTOS DE GASTOS	IMPORTES MODIFICADOS
<u>Gastos de Personal:</u>	
*4 CONDUCTORES	79.570,66
*1 ADMINISTRATIVO	9.113,16
* 1 TRABAJADORA SOCIAL	15.469,34
SUBTOTAL.....	104.153,16
<u>Gastos corrientes:</u>	
REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS	11.651,46
PRIMAS SEGUROS	5.781,32
COMBUSTIBLE	8.920,98
MATERIAL DE OFICINA	310,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60,00
TRIBUTOS	384,00
COMPRA DE UNIFORMIDAD	230,00
OTROS GASTOS	-----
ACTIVIDAD USUARIOS	4.000,00
SUBTOTAL.....	31.337,76

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez

En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Fecha: 05/12/2016 11:15:23



Cod. Seg. Verificación: qgPk47h+4OI2RE5q3g5EOI93yYAGz0p1

Página: 6/7



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00469, DE 27 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS, POR IMPORTE DE 96.400,00€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS "PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA: RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, TRANSPORTE DE COMIDA SOBRE RUEDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA", EN EL EJERCICIO 2016.

Gastos inversiones de capital financiado con cargo a otras aportaciones, reflejadas en el plan de financiación	
*8 SILLAS DE TRASLADOS	2.129,13
TOTALES	137.620,05 €

Segundo.- Acordar que permanecen subsistentes, en lo no contemplado en la Orden, los términos y condiciones contenidos en la anterior disposición concedente.

Tercero.- Notificar la presente Orden a la entidad beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden o bien, recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife,

La Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/12/2016 11:15:23
 Cod. Seg. Verificación: qgPk47h+4OI2RE5q3g5EOf93yYAGz0p1	Página: 7/7
ORDEN LOR2016CA00827 - 05/12/2016 11:17 - Folio desde: 7558 hasta: 7564	